

Honorable Consejo Ayuntamiento. En Real cédula
de V. M. y por el Real y Supremo Consejo
se ha ordenado contra el Sr. Don Alonso de
yuso de Julio del año próximo pasado semilve
veinte y quatro despachado en cédula
de Sr. Pedro Luis Chis de V. M. como por el
por los fines vinculados que quedaban por el
fallerim. de Sr. Pedro Luis de Difunto Padre
concediéndole la propiedad de un oficio de rex.
de que esta oficio de Sr. Vinuto según se
refiere en el Real título fundado en el
de la Realmano y referendado de Sr. Martín
de la Cruz secretario de Realmano. de Honorable
Consejo Ayuntamiento. Una Real Cédula de V. M.
que dice. fundado en el Realmano, y referendado
de Sr. Martín de la Cruz secretario de Realmano
de V. M. en el Sr. Don Alonso de octubre
de este año pasado semilve veinte y quatro
y quatro en que por ella se manda admitir al
oficio de referido oficio de Sr. Vinuto
por el que se refiere a Sr. Juan Chis
de la Cruz de V. M. por Realmano de
de Sr. Pedro Luis Chis durante
los días referidos de este. Visto con los
despachos por este Ayuntamiento. Dijeron los
señores y obedecieron con el respeto debido
y reverencia acostumbrada como acata
de Sr. Rey y de Sr. natural, y en esta ejecución
y cumplimiento mandaron que se cumpla
de los referidos despachos según y como en ellos se
previene y cumplida y acompañada en este
Ayuntamiento al Sr. Juan Chis en esta sala

